



10103A00300004	PRIETO ZANCA JULIANA	
10103A00300010	DOMINGUEZ REQUEJO ALBERTO	
10103A00400004	DURAN FRADES M DEL CONSUELO	07462938J
10103A00400005	GONZALEZ BENITO JACINTO	
10103A00400008	VALIENTE NIEVES MARIA	07462935X
10103A00400009	CASILLAS VALENCIA MARGARITA	
10103A00400010	VALIENTE NIEVES JESUS SAN	07717185H
10103A00400012	MORA BARROSO ESTEBAN (HEREDEROS DE)	07463174L

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP10/02, en materia de montes. (2011080573)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., en Cáceres.

Mérida, a 18 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	MP10/02
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO	INAL 90, SL
DNI:	B-78536976
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Humera (Urb. Los Gemelos, 10)
LOCALIDAD	28023 MADRID
HECHOS	Corta de 11 pies de roble sin autorización (de éstos, 6 eran pies secos y los 5 restantes estaban vivos con escaso vigor vegetativo). Pies secos: 1 de 20 cms.; 3 de 40 cms. y 2 de 50 cms. Pies verdes: 1 de 20 cms.; 1 de 45 cms. y 2 de 50 cms; medidos en el tocón.
CALIFICACIÓN	LEVE
ARTÍCULO:	67- h
SANCIÓN:	Multa de 320 Euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE	Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR:	M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO:	Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero ("D.O.E." N° 17, DE 12.02.1994).</i>

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.